



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JUNIO 04 DE 2019.

DIP. MARIA ELENA VILLATORO CULEBRO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DE LA SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a la Comisión de Salubridad y Asistencia, que usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto por el que se reforma el párrafo primero y el inciso f de la fracción II del artículo 14 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIPUTADA SECRETARIA, LXVII LEGISLATURA
DIP. MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO

C.C.P. ARCHIVO.

RECIBIDO
06 JUN 2019
HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DISTRITO XX, LAS MARGARITAS